



# RESOLUCION N° 13377

VISTO:

El expediente N° 33.905-R-10, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Cumpliméntese la Resolución N° 10.189.

Art. 2: Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando